

Panamá, 17 de diciembre de 2020

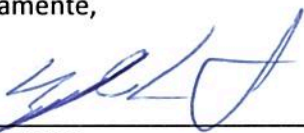
Metro Strategic Income Fund, Inc., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 7,612 de 23 de marzo de 2018, otorgada ante la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá e inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio Electrónico No. 155663674. Desde el 9 de abril de 2018, en su calidad de Sociedad de Inversión Cerrada, Autoadministrada y Mixta cuya Oferta Pública de venta de hasta cien millones (100,000,000) de Acciones Comunes de la Clase B fue autorizada mediante Resolución No. SMV-180-19 de 08 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 10-2015 por este medio notificamos lo siguiente:

1. Que el señor Abdalá Chacón con cédula de identidad 8-523-192 y Licencia de Ejecutivo Principal No. 259 expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, mediante Resolución No. CNV-393-10 de 24 de septiembre de 2010, ha cesado sus funciones como Oficial de Cumplimiento de Metro Strategic Income Fund, Inc., a partir del 30 de noviembre de 2020.
2. Que el cese de funciones del señor Abdalá Chacón se da por mutuo consentimiento entre las partes.
3. Que, en su reemplazo, se designa temporalmente para cubrir el cargo de Oficial de Cumplimiento de Metro Strategic Income Fund, Inc., a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021 a la señora Helmy Chamorro de Maduro con cédula de identidad N-19-517, quien cuenta con Licencia de Ejecutivo Principal No. 164 expedida por la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, mediante Resolución No. 293-07 de 15 de noviembre de 2007.

Se adjunta a la presente Nota los siguientes documentos:

1. Formulario DRA-01
2. Contrato de trabajo de la señora Helmy Chamorro de Maduro.

Atentamente,



ERIC COHEN

Presidente y Representante Legal

Oceania Business Plaza,
Torre 2000, Piso 34, Punta Pacifica,
Ciudad de Panamá, Panamá.
Teléfono: (507) 204.9000

Entidad regulada y supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá. Resolución SMV No. 180-19 de 8 de mayo de 2019.